



REPUBLICA DOMINICANA

*Junta Distrital de Capotillo Loma de Cabrera*

Calle Horacio Vásquez, # 43 Capotillo,

Municipio Loma de Cabrera.

Dajabon R. D.

RNC 430025852

### **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N0. 01-2026**

Siendo las diez y un minuto de la mañana (10:01 A. M.), del día nueve del mes de enero del año dos mil veintiséis (09/01/2026), en el salón de sesiones de la junta distrital de Capotillo, se reunieron para celebrar la sesión extraordinaria los señores vocales presentes: José Demetrio Andújar Mendoza, Rafael Augusto Carrasco Bonifacio, Daniel Crisóstomo Estévez Franco, en sus calidades de presidente, vicepresidente y miembros, respetivamente, del concejo de vocales, acompañados de su secretaria, la señora Ana Rosa Monción; con la presencia del señor director Harim Omar Gómez, junto a la tesorera Yesvel Alt. Ulloa.

De inmediato el señor presidente del consejo de vocales, el señor Jose Demetrio Andújar dio apertura a la sesión, saludando a todo/as los/as presentes, a la vez que presento la agenda a desarrollar:

Apertura.

Invocatoria a Dios.

Pase de lista.

Puntos a tratar: Presupuesto Distrital 2026.

Clausura.

Esta agenda fue sometida por el señor presidente y aprobada por los miembros del concejo de vocales.

El señor presidente, Jose Demetrio Andújar, procede a realizar la invocatoria a Dios para que todo transcurra en paz y en armonía.

El señor presidente le cede la palabra al señor Director Harim Omar Gómez, donde saluda a todos los presentes en la sesión, y nos presenta el presupuesto correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), con su respectivo desglose.

El monto del presupuesto para el año dos mil veintiséis (2026), asciende a la suma de trece millones setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos mil pesos **(13, 072,352.00)**, compuesto por los siguientes ingresos o subsidio provenientes del gobierno central, por un monto de trece millones veintidós mil trescientos cincuenta y dos pesos **(13, 022,352.00)**; Ingresos propios cincuenta mil pesos **(50,000.00)** aproximadamente.

La distribución de dichos ingresos se realizó apegado a lo establecido en la circular No. DGP-SAL-2025-002431 de la Dirección General de Presupuesto, donde se establece lo siguiente:

1-Hasta el treinta por ciento (30%) de la transferencia ordinaria, sean destinados para pago del personal y nómina.

2-Al menos un veinticinco por ciento (25%) de la transferencia ordinaria para inversiones de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo municipal.

3-Hasta el cuarenta por ciento (40%) de la transferencia ordinaria para servicios municipales.

4-Un cinco por ciento (5%) de la transferencia ordinaria en programa de educación, salud y género.

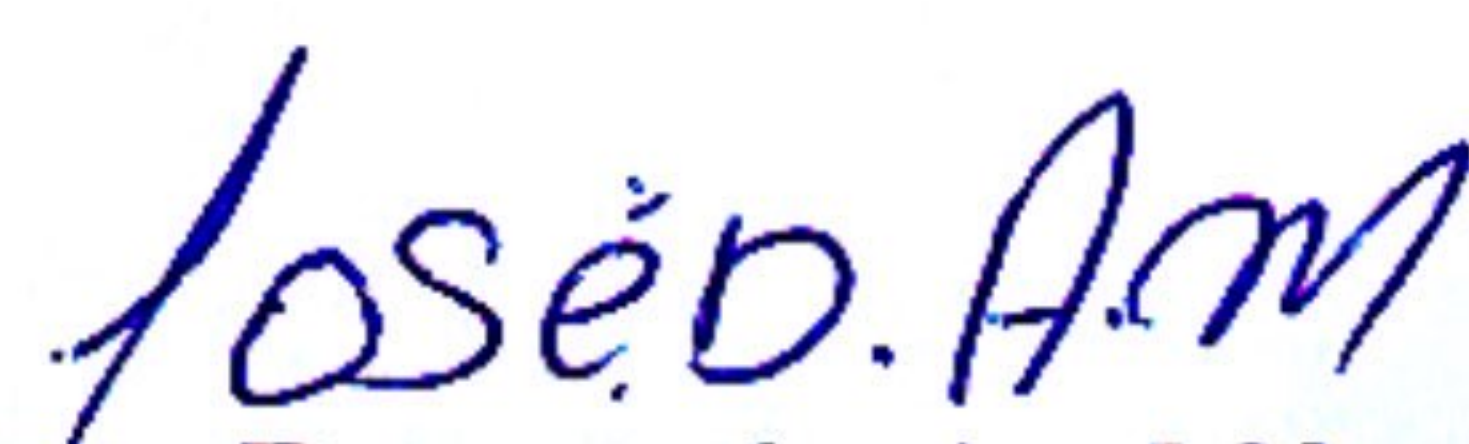
Para la cuenta de personal se le asignó un 30%, equivalente a tres millones novecientos seis mil setecientos cinco con sesenta centavos **(RD\$3,906,705.60)**; a la cuenta de servicios municipales se le asignó un 40%, equivalente a cinco millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta con ochenta centavos **(RD\$5,208,940.80)**; a la cuenta de

inversión se le asignó un 25%, equivalente a tres millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho (RD\$3,255,588.00); y a la cuenta de educación, género y salud, se le asignó un cinco por ciento 5%, equivalentes a seiscientos cincuenta y un mil cientos diecisiete con sesenta centavos (RD\$651,117.60) .

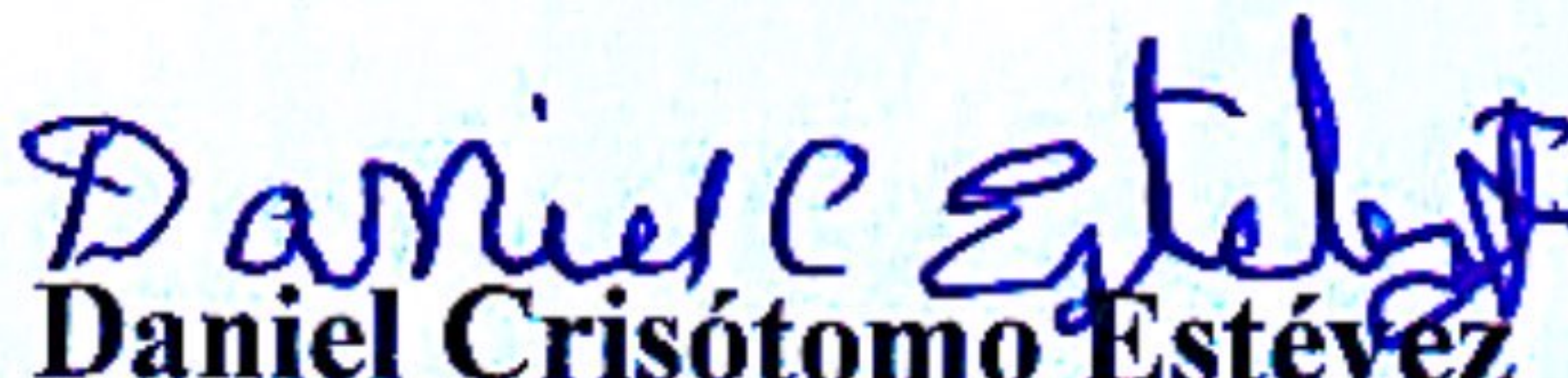
Este presupuesto dos mil veintiséis (2026), después de ser presentado por el señor Director, fue escuchado, discutido y sometido por el señor presidente del concejo de vocales y estando todos de acuerdo, a unanimidad levantaron sus manos derechas en señal de aprobación, a lo cual el señor presidente del concejo exclamo:  
¡Aprobado!

*No habiendo más nada que tratar se le dio clausura a esta sesión, a las once y diez minutos de la mañana (11:10 A.M).*

Dada y Aprobada: La presente sesión por el consejo de la sala de sesiones de la junta Distrital de Capotillo, Municipio Loma de Cabrera, Provincia Dajabón, Republica Dominicana a los (09) días del mes de Enero del año (2026) año 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la Republica.

  
Jose Demetrio Andújar  
Presidente del consejo de Regidores

  
Rafael Augusto Carrasco  
Vice-presidente

  
Daniel Crisótomo Estévez  
Tercer Vocal



  
Ana Rosa Monción  
Secretaria de la Sala